



**28 JULIO: COMISIÓN DE EMPLEO CENTRAL**

# **JUBILACIONES PARCIALES**

## **CCOO Y UGT EXIGEN:**

- QUE SE DEJE DE VENDER HUMO Y SE CONCRETE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL PROGRAMA DE JUBILACIONES PARCIALES HASTA ALCANZAR UNA OFERTA DE 400-500 PLAZAS PARA EL PERIODO 2018-2020 DEL ACUERDO
- CRITERIOS OBJETIVOS PARA EL ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL, AL CONTRATO DE RELEVO Y A SU CONVERSIÓN POSTERIOR EN PUESTOS FIJOS
- QUE NO SE APROVECHE EL PROGRAMA DE JUBILACIONES PARA RECORTAR O PARCIALIZAR LA PLANTILLA (YA CON UN 25% DE TIEMPO PARCIAL)

La empresa ha convocado una reunión de la Comisión de Empleo Central para el próximo 28 de julio, en la que, a bombo y platillo, dicen que quieren tratar el **Programa de jubilaciones parciales anticipadas ligadas al contrato de relevo** que se había pactado con CCOO y UGT en el Acuerdo Plurianual y que, dicho sea de paso, lleva dos años y medio de retraso en su aplicación.

CCOO y UGT llevamos exigiendo más de dos años a Serrano que cumpla íntegramente todos los **compromisos suscritos en el Acuerdo Plurianual de diciembre de 2018**, y a fecha de hoy, la introducción de las **JUBILACIONES PARCIALES y la SUPRESIÓN DE SÁBADOS OBLIGATORIOS**, son las dos grandes asignaturas pendientes. Las demandas presentadas ante la **Audiencia Nacional** denunciando los incumplimientos, han forzado que se fuesen cumpliendo los compromisos: desde la **subida salarial**, al **pago de los fondos adicionales**, pasando por la convocatoria del actual proceso de **Consolidación**, o de nuevas **Bolsas de Empleo temporal**, hasta la desprovisionalización de puestos de **Jefaturas Intermedias**.

### **EL DÍA 28 CCOO Y UGT DEFENDERÁN:**

- Que la **Jubilación Parcial** se ofrezca en **condiciones de igualdad** para todos aquellos trabajadores y trabajadoras que aspiran a obtener un adelanto en el cese de su actividad laboral.
- **Criterios objetivos en el acceso a los contratos de relevo** que, tras la jubilación definitiva del jubilado/a parcial, darán lugar a la fijeza definitiva.
- **El acceso transparente y en condiciones de igualdad y mérito a la FIJEZA de los trabajadores/as relevistas**, respetando el derecho del resto de trabajadores/as fijos/as a optar a las **plazas que queden vacantes** en aplicación de las jubilaciones.
- **Que no se aproveche el proceso para reducir o parcializar** puestos de trabajo.
- Y, sobre todo, **que se deje de vender humo y hacer tertulias negociales, y se concrete de una vez la cantidad presupuestaria destinada al programa de jubilaciones parciales** que, para CCOO y UGT, no puede quedarse en números irrisorios (41 plazas al año, para una plantilla de 50 mil trabajadores/as) cuando, tras casi 3 años de retraso deberíamos aspirar a estar en una horquilla entre 400 y 500 plazas a ofertar.

**PORQUE LA JUBILACIÓN PARCIAL ES UN DERECHO  
CONQUISTADO EN LA NEGOCIACIÓN Y EN LOS ACUERDOS  
NO ES UN REGALO DE SERRANO NI DE LA EMPRESA**